

Fecha del Boletín: 29-12-1993      N° Boletín: 249 / 1993

DECRETO 310/1993, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de «La Casona» en Puentearenas de Valdivielso, Merindad de Valdivielso (Burgos).

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 25 de enero de 1993, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento a favor de «La Casona» en Puentearenas de Valdivielso, Merindad de Valdivielso (Burgos).

De conformidad con lo establecido en el art. 1º y 2º del Decreto 87/1991, de 22 de abril de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expedientes en materia de Bien de Interés Cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de monumento y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, Decreto 87/1991, de 22 de abril de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto informe favorable de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 23 de diciembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de monumento «La Casona», en Puentearenas de Valdivielso, Merindad de Valdivielso (Burgos).

Art. 2º.- La delimitación del entorno afectado por la declaración se define por un área delimitada por:

Al Norte, las fachadas a la C/ Grande, desde el nº 50 al 70.

Al Este Finca nº 7 de la C/ Grande.

Al Sur, la margen del río comprendida entre las delimitaciones Este y Oeste.

Al Oeste, las fachadas a la C/ Travesía del Río desde el nº 2 al 14, incluida la finca nº 17 de la C/ Grande.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 23 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

El Consejero de Cultura y Turismo,

Fdo. : EMILIO ZAPATERO VILLALONGA